

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2288 BARCELONA

Francisco José Vivar Valverde, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 7939/2019 Sección: C1.

NIG: 0801942120198262517.

Fecha del auto de declaración. 13 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Jordi Ardanuy Recasens, con 43682775W.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Joan Alis Gabernet.

Dirección postal: Calle Julián Romea nº 6, Bajos, Despacho 4. Barcelona.

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C, Planta 11. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200002427-1